



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**RESOLUCION N° 0334**  
NEUQUÉN, 15 JUN 2011

**VISTO:**

El Registro N° 3779/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente ROVIRA ANDREA DANIELA - L.P.N° 43765; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, la agente ROVIRA ANDREA DANIELA , solicita el traslado desde la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente ROVIRA, ANDREA DANIELA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

  
APESTEGUIA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mupal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

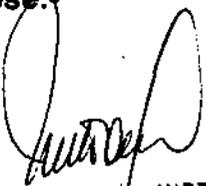
**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente ROVIRA ANDREA DANIELA - L.P.Nº 43765 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 018.439.371 - Clase 1967 - Categoría 13 (trece), desde la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno a la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos , y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 5-R-1-0-4)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.

ES COPIA

  
APESTEGUA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Administr. de los RRLHNL  
Subsecretaría de Recursos humanos

FDO: VILLAR  
DOBRUSIN

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº <u>1826</u> Fecha: ___ / ___ / ___
---